

Radicado: 54-128-40-89-001-2023-00005-00
Verbal-Imposición de servidumbre

Al Despacho del señor Juez, informándole que la demandada contestó la demanda, proponiendo excepciones. Provea.
Cáchira (N. S.), 25 de mayo de 2023
La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticinco (25) de mayo de
dos mil veintitrés (2023)

Reconocer a la abogada MARISOL ACEVEDO BALAGUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.368 y T.P. No. 242.979 del C.S.J. como apoderada judicial de la demandada EDELMIRA RODRÍGUEZ DE RODRÍGUEZ.

De las excepciones propuestas por la demandada a través de apoderada judicial, conforme al numeral 1° del artículo 370 del C.G.P., córrase traslado al demandante por el término de cinco (5) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ